

VISTO la necesidad de designar al al Lic. Juan Pablo CASARI (DNI: 27.070.675), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la Subsecretaría de Planificación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a efectos de que el Lic. CASARI se desempeñe como Coordinador del Programa Institucional de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 516/2021, Expediente N° 138043, dependiente de la mencionada Subsecretaría.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Lic. Juan Pablo CASARI (DNI: 27.070.675), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinador del Programa Institucional de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 516/2021, ello a partir del **15 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2022**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 038/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de marzo de 2022, 13:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220303-6220e69a9e190**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas